



Código 13400

Bogotá, D.C., 06 de diciembre de 2024

Señor  
**VICTOR ANTONIO SALCEDO MURILLO**  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **5231302024**.

Respetado señor **VICTOR ANTONIO SALCEDO MURILLO**

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

*“SEÑORES INGRESO MINIMO GARANTIZADO I.M.G. YO VICTOR ANTONIO SALCEDO MURILLO CON CEDULA DE CIUDADANIA N92497030 DE SINCELEJO, DE NUEVO SOLICITO A UDS NO RETIRARME EL APOYO ECONOMICO QUE VENGO RECIBIENDO Y QUE HABIA SOLICITADO A USD EL 28 DE OCTUBRE DE 2024, QDJUNTO FOTOCOPIA DE LA REFERENCIA YA QUE ME TRASLADÉ A SINCELEJO Y A LOS 18 DIAS DE ESTAN ALLÁ FALLECIO MI HERMANA MARIA DEL SOLER SALCEDO, QUIEN ME HABIA RECIBIDO EN SU RESIDENCIA DESPUES DE ESTE SUCESO MIS SOBRINOS ME INFORMARON DE QUE NO PODIAN AYUDARME YA QUE HABIAN DECIDIDO VENDER LA CASA, POR LO CUAL ME DEVOLVIERON CON MI MALETA DE NUEVO A BOGOTÁ, POR LO CUAL NECESITO EL APOYO PARA MIS GASTOS BASICOS COMO LO TENIA MESES ANTERIORES. (...).”*

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias<sup>1</sup>, brindamos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”<sup>2</sup>, busca obtener el máximo aprovechamiento social de la plataforma de transferencias, a partir de la combinación de tres canales: transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie. Para ello, incluyó entre sus apuestas<sup>3</sup> el fortalecimiento del Sistema de Transferencias y la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)<sup>4</sup>.

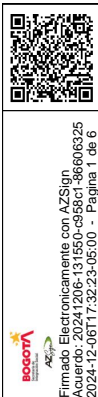
De acuerdo con lo antes señalado, la Dirección de Transferencias realiza los pagos de

<sup>1</sup> Establecidas en el artículo 26 A del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

<sup>2</sup> Definida a través del Acuerdo Distrital 927 de 2024 “Bogotá Camina Segura” en el programa 8: “Erradicación del hambre en Bogotá”.

<sup>3</sup> Estas apuestas buscan reducir formas extremas de exclusión; reducir la pobreza, el hambre y promover la garantía de derechos y; aumentar la inclusión y movilidad social (Acuerdo Distrital 927 de 2024).

<sup>4</sup> La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado -IMG-, creada mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, fortalecida a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 967 de 2024 y reglamentada a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.



transferencias monetarias a hogares o personas en pobreza y/o vulnerabilidad de Bogotá que cumplan con los criterios de focalización y condicionalidades definidos por el Comité Coordinador de la Estrategia, a partir de la identificación de las características de los miembros del hogar, lo que permite determinar si son potenciales beneficiarios de transferencias monetarias de la Estrategia de IMG.

**Tabla 1. Criterios de Focalización definidos por el Comité Coordinador para el pago de Transferencias Monetarias desde IMG**

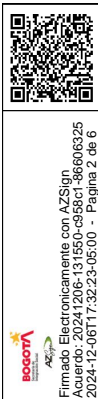
Componente	Población Beneficiaria	Categoría de SISBEN	Criterios de Focalización
Personas	Personas mayores	A, B, C1	Personas colombianas que se encuentren registradas en la Base de apoyos económicos para persona mayor y tengan como mínimo tres años menos de la edad para adquirir el derecho a pensión por vejez: Hombre 59 años, Mujer 54 años. Personas colombianas de 60 años y más que se encuentran en categorías A, B y hasta C1 y no registren en la Base de Apoyos Económicos para Adulto Mayor.
	Personas Con Discapacidad	A, B, C1 a C9	Las Personas con Discapacidad que decidieron recibir su bono de alimentación por una Transferencia Monetaria.
	Jóvenes en ruta de inclusión social y productividad	A, B, C1 – C9	*Jóvenes entre 18 y 28 años *Formación académica *Acompañamiento psicosocial e intermediación laboral
Hogar	Hogares en pobreza extrema	A	Cumplir con el puntaje de SISBEN de la ciudad de Bogotá No ser beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional
	Hogares con niños, niñas y adolescentes	A y B	Hogares con niños y niñas menores de 6 años Hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años. Que no sean beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional. Durante la vigencia 2024 las TM no serán condicionadas, a partir del año 2025 se definirán las condicionalidades para el pago de Transferencias Monetarias en este componente. Que no sean beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno Nacional.

Notas: \*Los criterios de focalización fueron definidos y aprobados por el comité coordinador en Sesión del 15 de agosto de 2024.

\*\*Para los pagos a PcD y, los Jóvenes de la ruta de inclusión social y productiva además de cumplir con la categoría del SISBEN definida, deberán cumplir otras condicionalidades que aplicará la Subdirección para la Discapacidad y la Subdirección para la Juventud, respectivamente.

\*\*\*Las Personas Mayores que no hacen parte de la Base de Datos del programa “Apoyos económicos para persona mayor”, recibirán el pago de su transferencias monetarias de manera gradual, entendiéndose que, a partir del mes de septiembre se aplicará una priorización para aquellas personas mayores que son susceptibles de transferencias monetarias para este componente, siempre y cuando, hayan sido titulares del pago de IMG en los ciclos siete (7) y ocho (8).

\*\*\*\*Para el mes de agosto, septiembre y octubre de 2024, periodo de implementación y transición del Servicio Social “Transferencias para personas con discapacidad”, no se contempló como requisito la categoría del SISBEN, sin embargo, a partir de noviembre de 2024, los beneficiarios de este servicio social deberán cumplir con las categorías de Sisbén establecidas en esta tabla.



Para ello, es necesario que el hogar esté identificado en la Base Maestra<sup>5</sup> de IMG, que, a su vez, toma la información del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Sisbén para la identificación de la composición de cada hogar así como de su clasificación de acuerdo con las categorías establecidas por esta herramienta.

De acuerdo con lo anterior, una vez consulta la CC **92497030**, se constató que no registran en el sistema de información de la entidad y no cuenta con encuesta **Sisbén en Bogotá**, por lo cual el hogar al cual usted pertenece no es beneficiario de transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado. En consecuencia, usted deberá solicitar una encuesta en el Sisbén de la ciudad de Bogotá.

Luego de la asignación del grupo de clasificación, los datos del núcleo familiar serán incluidos en la Base Maestra, de acuerdo con los cortes semestrales de información de la base de datos establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia.

Finalmente, extendemos la invitación a elevar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Johnatan González – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Paola Zea – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

<sup>5</sup> La Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado es una herramienta de focalización consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, cuyas fuentes de información son el Sisbén, el Registro Social de Hogares, listados censales e información reportada por los ciudadanos y otros registros administrativos.



**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)** -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

***Gracias por su aporte***

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-1206-131550-c958c1-86606325  
2024-12-06T17:32:23-05:00 - Página 4 de 6

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024209182

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241206-131550-c958c1-86606325

Creación: 2024-12-06 13:15:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-06 17:32:21



Escanee el código  
para verificación

Firma: FIRMANTE

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

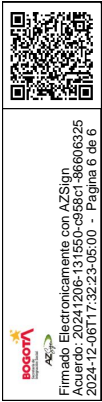
Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241206-131550-c958c1-86606325  
2024-12-06T17:32:23-05:00 - Página 5 de 6





# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024209182

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241206-131550-c958c1-86606325

Creación: 2024-12-06 13:15:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-06 17:32:21



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-06 13:16:08 Lec.: 2024-12-06 17:31:01 Res.: 2024-12-06 17:32:21 IP Res.: 181.61.205.158